

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS  
CONSIDERANDO

Que el 27 de noviembre de 1997, el cantón URBINA JADO de la provincia del Guayas, cumple orgulloso su **TRIGESIMO OCTAVO Aniversario de Cantonización**;

Que el progresista cantón Urbina Jado es cuna de hombres y mujeres ilustres y centro agrícola, industrial y comercial de trascendental importancia para el desarrollo integral de la provincia del Guayas;

Que es deber del Congreso Nacional, como representante genuino del pueblo ecuatoriano, reconocer las fechas históricas de los pueblos que con su hacer coadyuvan al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

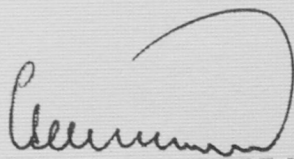
## ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el más cálido saludo de felicitación al noble pueblo del cantón URBINA JADO por celebrar el **TRIGESIMO OCTAVO Aniversario de Cantonización**, fecha de grata recordación, haciendo votos por su permanente superación y progreso.

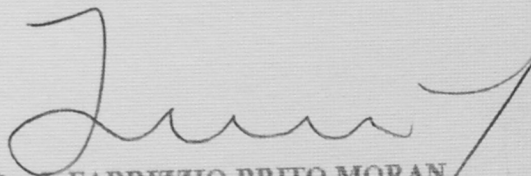
Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, mismos que han hecho del cantón Urbina Jado todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Delegar al señor **Mauricio Salem Mendoza**, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



Dr. MARCO LANDAZURI ROMO  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)



Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL